Proceso: Verbal Sumario – Declaración de Pertenencia
Radicado: 2023-00030-00
Demandante: Silveria Murillo Durán y Luis Enrique Durán Montañez
Demandados: Herederos Indeterminados de Ismenia Gómez De Gómez, y Demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble a prescribir

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que la medida de inscripción de la demanda ya fue positivizada y el apoderado de la pacta actora arrimo una fotografía de la valla. Pasa al Despacho para su conocimiento. Provea.

Guapotá, Santander, 9 de febrero del 2024.

MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria –

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Correo electrónico: j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guapotá Santander, nueve (9) de febrero del dos mil Veinticuatro (2024).

En aras de continuar con el trámite procesal que corresponde, e impulsar la actuación, el juzgado dispone requerir al apoderado la parte actora, para que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 375 del C.G.P, allegue nuevas fotografías de la valla con las formalidades que allí se indican en cuanto al lugar visible del predio donde han de tomarse las imágenes, junto a la vía pública más importante sobre el cual tenga frente o limite.

Lo anterior se hace necesario a fin de realizar el registro que tiene habilitada el portal de la Rama Judicial para este tipo de actuaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

MYRIAM VALLEJO ARANDA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAPOTÁA SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICA MICROSITIO
PAGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE
COLOMBIA.

Nro. 007

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy ***DOCE (12) de FEBRERO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024),*** *a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m).*

MARIETTA VELASCO RUIZ
Secretaria. -